



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 23 de Mayo de 1989.

ORDENANZA Nº 1107

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 1106 se habilitó la Sala de Velatorio Comunal;

y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose establecido el cobro de una Tasa a usuarios de otras Localidades, dicho ingreso deberá contemplarse en el Presupuesto Comunal vigente, creándose en 1-TOTAL DE RECURSOS-RECURSOS CORRIENTES-1-De Jurisdicción Comunal-1-1- / Tributarios del Ejercicio-1-1-1-Tasas y Derechos en . Permiso de Uso: Uso Sala / Velatorio.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) A los efectos de cobro del uso de la Sala de Velatorio Comunal, creándose en el Presupuesto Comunal año 1988 reconducido para 1989 en :

1-TOTAL DE RECURSOS

RECURSOS CORRIENTES

1-De jurisdicción Comunal

1-1-Tributarios del Ejercicio

1-1-1-Tasas y Derechos

. Permiso de Uso

Uso Sala Velatorio

Artículo 2º) Pase copia de la presente a Contaduría , a sus efectos, y a Rentas Comunal.

Artículo 3º) Regístrese y archívese.


JOSE MARTIN DURAN

VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO R. VILLA

COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO